



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 263-2015-UNAM

Moquegua, 10 de abril de 2015

### VISTO:

El Informe N° 308-2015/OPD/UNAM, de fecha 08.04.15; Oficio N° 13-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 10.04.15; Memorando N° 114-2015-P-UNAM, de fecha 10.04.15; Informe N° 559-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 10.04.15; Informe N° 319-2015-OPD/UNAM, de fecha 10.04.15; Proveído de Presidencia N° 1763, de fecha 10.04.15, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...) Los viajes deben de responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM;

Que, con Informe N° 308-2015/OPD/UNAM, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo solicita autorización para viajar a la ciudad de Lima en comisión de servicios por los días 16 y 17 de abril de 2015, para realizar coordinaciones referente a los Proyectos de Inversión Pública y Programación Multianual de Inversión Pública, ante MEF - DGPI - DGPP, MINEDU OPI, además de regularización de documentos pendientes vinculados a los Proyectos de Inversión Pública;

Que, con Oficio N° 13-2015-DIGA/CO/UNAM, el Director General de Administración solicita autorización de viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima, del 16 al 19 de abril de 2015, con la finalidad de asistir a la reunión que se realizará el día 17.04.15, en la Dirección General de Presupuesto Temático - DGPP, solicitando viáticos por 02 días, además de pasajes;

Que, mediante Memorando N° 114-2015-P-UNAM, el Presidente de la Comisión Organizadora comunica que saldrá en comisión de servicios a la ciudad de Lima, para asistir a la reunión para la revisión de la programación multianual del gasto público, solicitando viáticos por dos días, además de pasajes;

Que, con informe N° 319-2015-OPD/UNAM e Informe N° 559-2015-UP-OPD-UNAM, se otorga Certificación Presupuestal N° 509, 510 y 511 por concepto de viáticos y pasajes para el viaje a la ciudad de Lima, a favor del Dr. Oswaldo Napoleón Ramos Chumpitaz, por S/ 1560.00; CPC. Epifanio Loayza Bravo, por S/ 1440.00 e Ing. Freddy Fernando Ramos Zavala, por S/ 1440.00;

Estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, y Proveído de Presidencia N° 1763 de fecha 10.04.2015;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR**, la Comisión de Servicios, a favor del Dr. Oswaldo Napoleón Ramos Chumpitaz, del 16 al 17.04.15, otorgándosele la suma de S/ 1,560.00, por concepto de viáticos y pasajes por dos días; del CPC. Epifanio Loayza Bravo, del 16 al 17.04.15, otorgándosele la suma de S/ 1,440.00, por concepto de viáticos y pasajes por dos días; Ing. Freddy Fernando Ramos Zavala, del 16 al 17.04.15, otorgándosele la suma de S/ 1,440.00, por concepto de viáticos y pasajes por dos días, conforme se tiene la certificación presupuestal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos otorgados en un plazo no mayor a cinco (5) días recibido el efectivo; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería, y Directiva N° 001-2010-OPLA-UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*[Signature]*  
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ  
PRESIDENTE



*[Signature]*  
Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin  
SECRETARIO GENERAL